



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO



Financiero Contable

Licitación Abreviada N° 04/011

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: Suministro de servicio de locomoción para los señores ediles domiciliados en la zona oeste de nuestro departamento.

1º) La Junta Departamental de Maldonado, a través de su Dirección Financiero Contable, convoca a Licitación Abreviada a todas aquellas empresas de transporte interesadas en suministrar un servicio de locomoción para el traslado de los señores ediles domiciliados en la zona oeste de nuestro departamento (Pan de Azúcar, Piriápolis, Gregorio Aznarez, km.110 y zonas cercanas) hasta la sede de esta Corporación sita en las calles 18 de Julio y Juan A.Ledesma de esta ciudad y su correspondiente regreso.

2º) Los viajes se realizarán los días en que sesione la Junta Departamental y/o sus Comisiones y el precio se cotizará por viaje redondo (Ida y vuelta) con independencia del número de ediles a trasladar.

3º) El vehículo a utilizar deberá ser un microómnibus, camioneta rural o similar, con capacidad mínima para ocho pasajeros, señalándose en la oferta la marca, modelo, fecha de compra y matrícula del mismo.

4º) Las consultas podrán realizarse en la Dirección Financiero Contable de esta Corporación hasta la fecha de apertura de la licitación. Serán hechas por escrito y contestadas de igual forma.

5º) El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los treinta días.

6º) Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la Dirección Financiero Contable, hasta el día **07 de octubre de 2011 a las 15:45 hs.** y su apertura se llevará a cabo ese mismo día a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran, no siendo de recibo las ofertas que llegasen fuera de la hora dispuesta para el cierre de su admisión.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO



Financiero Contable

7º) Las formas de cotización se expresarán en pesos uruguayos, con el impuesto al valor agregado discriminado y se fijará la fórmula paramétrica de ajuste.

Asimismo se deberán adjuntar a la oferta los correspondientes certificados de BPS, DGI, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Transporte y constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Junta Departamental de Maldonado.

8º) La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la firma del documento respectivo.

9º) La Junta Departamental se reserva el derecho de optar por la oferta más conveniente o rechazarlas todas si a su juicio las propuestas no resultaren aceptables. (Art.59 del TOCAF).